



**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA VISOCAN.**

*Fecha Publicación: 20/04/2026*

- Período de subsanación: Se dispondrán de **TRES (3) días hábiles** a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado provisional. Para subsanar deberá aportar la documentación requerida vía correo electrónico al correo: [arquitectotecnico06@activacanarias.es](mailto:arquitectotecnico06@activacanarias.es)
- *Fecha plazo límite para alegaciones hasta las 23.59 horas del 23/04/2026*

**\* SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VIA, TRAS EL PLAZO DE SUBSANACION, EL LISTADO DEFINITIVO.**

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
0411IRM	EXCLUIDO/A	4,5
8611VSP	EXCLUIDO/A	3,4
3590LBB	EXCLUIDO/A	3,4
3226AM	EXCLUIDO/A	4
5427DNH	EXCLUIDO/A	4
2658ABV	EXCLUIDO/A	3,4

**Tirso de Molina, 7-1º - Tel.:922.101.700 - 38005 Santa Cruz de Tenerife**  
**Luis Doreste Silva, 101 – Tel.: 928.937.100 – 35004 Las Palmas de Gran Canaria**  
[www.visocan.es](http://www.visocan.es)



9615TPH	ADMITIDO/A	
7248YFC	ADMITIDO/A	
1608GBG	ADMITIDO/A	
5356RSD	EXCLUIDO/A	4
4653SDD	EXCLUIDO/A	4,5
1987FDR	ADMITIDO/A	
5887MBC	EXCLUIDO/A	3,4
2226JBB	EXCLUIDO/A	3,4
2247CBC	ADMITIDO/A	
9351RMC	ADMITIDO/A	
7500AMC	EXCLUIDO/A	4
8182NHG	EXCLUIDO/A	4,5
4337ITH	ADMITIDO/A	



## MOTIVOS DE RECHAZO:

### 1. Nacionalidad:

1.1. Ser español/a.

1.2. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

1.3. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as y de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

1.4. Los/as extranjeros/as extracomunitarios que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

1.5. Los/as extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes, a tenor del artículo 57.4 del TREBEP.

**Forma de acreditación:** Fotocopia para cotejar del DNI o pasaporte, para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro, para los aspirantes incluidos en la letra b) de la base quinta relativo a la nacionalidad; el pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los/as aspirantes incluidos/as en la letra c) de la base quinta y el pasaporte y el NIE, así como la autorización administrativa de residencia, para los aspirantes a los/as que hace referencia la letra d). Todo ello, sin perjuicio de que los extranjeros extracomunitarios a los que no les es de aplicación el régimen especial del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residentes en España antes de ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, precisen de la correspondiente autorización administrativa de trabajo, quedando condicionada la

**Tirso de Molina, 7-1º - Tel.:922.101.700 - 38005 Santa Cruz de Tenerife**  
**Luis Doreste Silva, 101 – Tel.: 928.937.100 – 35004 Las Palmas de Gran Canaria**  
[www.visocan.es](http://www.visocan.es)



contratación a la obtención de dicha autorización.

2. **Currículum Vitae** en el que se hagan constar cuantos méritos estimen oportunos.

3. **Titulación requerida:** Grado en Arquitectura Técnica

**Forma de acreditación:** Copia del título académico exigido, y en su caso otros títulos académicos que posean, o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará copia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.

4. **Experiencia Profesional:** Acreditar una experiencia profesional mínima de dos (2) años en funciones de Arquitecto/a Técnico/a en puestos relacionados con las funciones del puesto convocado.

**Sistema de acreditación referida a la experiencia profesional:**

- Vida laboral, expedida por la Seguridad Social, no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes documentos:
- Contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones, presentar certificado de funciones firmado por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes o equivalentes al puesto a cubrir, del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
- Exclusivamente para la experiencia laboral actual, se deberá presentar contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten

**Tirso de Molina, 7-1º - Tel.:922.101.700 - 38005 Santa Cruz de Tenerife**  
**Luis Doreste Silva, 101 – Tel.: 928.937.100 – 35004 Las Palmas de Gran Canaria**  
[www.visocan.es](http://www.visocan.es)



la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones se podrá presentar declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y las funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (certificado de funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

5. La documentación acreditativa de los restantes méritos que deseen hacer valer junto con el **Anexo II**.
6. Las personas aspirantes deberán indicar en el modelo de solicitud (**Anexo I**) la isla o islas de preferencia para su adscripción territorial.

#### OBSERVACIONES:

- Para la acreditación de la experiencia profesional, tal y como se indican las bases, presentar vida laboral junto con un contrato. En el caso que la categoría profesional no se corresponda con la exigida, el contrato deberá ir acompañado junto con un certificado de funciones o declaración responsable en el caso que se quiera acreditar la empresa en la que se encuentra **actualmente**.
- Procurar que la documentación presentada sea legible.

**Se recuerda a los aspirantes que al formular su correspondiente alegación esta deberá ser adjuntada y rellenada mediante el Anexo III publicado junto con las bases.**